

NORMAS DE REGIMEN INTERNO

Art. 1 Se trata de un **club deportivo**, quedando excluido como fin de éste el ánimo de lucro, estando vinculado al Patronato Deportivo Municipal y a la Federación Madrileña de Gimnasia Rítmica a través de un convenio renovable al acabar cada ejercicio anual.

Art. 2 El único interés de este Club es el de fomentar, ayudar y desarrollar el deporte de la gimnasia, en la modalidad de gimnasia rítmica, *así como alentar el trabajo en equipo entre las gimnastas.*

Art. 3 Este Club atenderá los consejos de los técnicos en lo referente a materias deportivas, no pudiendo interferir en las decisiones de estos, siempre que no vayan en perjuicio *de las gimnastas* y de los fines del Club, *por lo que queda prohibida la visita o interrupción de los padres durante las horas de entrenamiento de las gimnastas para garantizar el correcto funcionamiento de los entrenamientos.*

Art. 4 No habrá una limitación de admisión de socios por parte del Club.

Art. 5 Cualquier propuesta aceptada o rechazada en Asamblea General, nunca podrá ser impugnada por un socio que no hubiera asistido a la misma, teniendo que acatar lo acordado.

Art. 6 Las presentes normas solo podrán ser modificadas, reformadas o derogadas por los socios en una Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva. *Los socios podrán elevar solicitudes de modificación, reforma o derogación de una o más normas a través de sus representantes, lo cuales las harán llegar a la Junta Directiva para su consideración.*

Art. 7 La condición de socio se pierde:

1. Por voluntad propia.
2. Por acuerdo de la Junta directiva, fundado en faltas que incurran en menoscabo o dignidad del club.
3. Por faltar al pago de las cuotas acordadas sin mediar una explicación razonable a la junta directiva.

Art. 8 Todos los socios se obligan a acatar y cumplir estas normas y los Estatutos legalizados por la Comunidad Autónoma de Madrid (Registro de asociaciones deportivas), a partir de su incorporación al club.

Art. 9 La cuota de socio será determinada por la Junta Directiva al menos una vez al año, debiendo ser abonada en los cinco primeros días del mes los doce meses del año, pagando de forma trimestral o mensual (a elección del socio) perdiendo los derechos de socio al tener dos meses pendientes de pago sin mediar una explicación razonable a la junta directiva.

Art.10 (22-05-88) Las cuotas de socios quedan establecidas:

- a. Una matrícula de 100€ una única vez al ingresar en el club, teniendo que ser reabonada si la gimnasta se da de baja del club y volviendo al tiempo, no siendo por baja médica.
- b. Socios con 1 gimnasta a su cargo 60€/mes.
- c. Socios con más de una gimnasta a su cargo 50€/mes.

Art.11 Las horas que no asistan a impartir clases los técnicos, que desde comienzo de curso tienen programadas y acordadas con el club no les serán abonadas. En las ausencias por enfermedad u otras causas, con previa justificación de las mismas, la junta directiva decidirá en cada caso en particular si la ausencia por enfermedad fuese prolongada. Se pagara un máximo de 0% del importe de un mes de trabajo y por una sola vez, contando a partir del primer día de ausencia. Esta aportación más la parte proporcional de los días que trabajó en el mes que causa la baja, no podrán superar a la aportación mensual acordada con el club. Si las ausencias fuesen constantes, la junta directiva en cada caso en particular, decidirá la necesidad de sustituir a ese técnico para evitar los perjuicios que pudieran ocasionar a los gimnastas.

Art.12 Este Club exige asistencia y puntualidad a los entrenamientos y en las competiciones a todas las gimnastas integrantes del mismo, quedando a elección de la Entrenadora la imposición de sanción u otras acciones en el caso de faltas recurrentes.

Art.13 Cualquier comunicación que hubiese que hacer a los socios, gimnastas, Patronato, federaciones, otros clubs, etc., deberá estar canalizada a través del club, previa comunicación a su Secretario o Representante, que lo tramitará de forma oficial.

Art.14 Este Club espera y desea la mayor participación, entusiasmo y dedicación posible de todas las partes (entrenadoras, gimnastas y padres) para el buen funcionamiento del mismo, por lo que aceptará de buen grado cualquier ayuda o sugerencia encaminada a tal fin.